

Quito, D.M., 20 de julio de 2017

Señor
EDWIN ALBERTO TRUJILLO UNDA
GERENTE GENERAL
HOTEL CASA MEDINA S.A.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente informamos a Usted que dentro de la compañía HOTEL CASA MEDINA S.A., en esta fecha, se ha producido la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	# ACCIONES
Edith Alexandra Meza Hinojosa	Juan Manuel Ponce Meza	25.620
CC: 1715733612	CC: 1754703708	

El capital social de la compañía HOTEL CASA MEDINA S.A. es de CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 170,800.00) dividido en CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1.00), cada una.

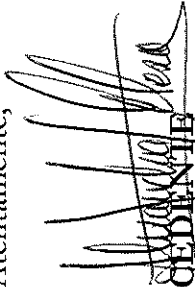
Las partes firmantes renuncian a cualquier otra forma que, para el traspaso de acciones contemple la ley, y señalan que cumplida la firma de esta comunicación, y la inscripción de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas el CEDENTE cede las (25.620) acciones de la compañía HOTEL CASA MEDINA S.A. a favor del CESIONARIO, a título gratuito.

El señor Francisco José Ponce Reyes, comparece a la firma de este documento como representante legal del CESIONARIO, y por tanto acepta la transferencia a título gratuito a favor del CESIONARIO, por ser éste menor de edad.

Agradeceremos proceda al registro de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas correspondiente y notificar de este particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

La CEDENTE y el CESIONARIO son de nacionalidad ecuatoriana. En consecuencia, la inversión es nacional.

Atentamente,


CEDENTE

Edith Alexandra Meza Hinojosa


CESIONARIO

Representante Legal

(p) Juan Manuel Ponce Meza

MARGINADO REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En QUITO ROLDOS AGUILERA, provincia de PICHINCHA, Tomo 1-5, Pág. 138, Acta 138, OCTUBRE del dos mil DIEZ, hoy día PRIMERO de

tiende la presente acta del matrimonio de : FRANCISCO JOSE PONCE REYES, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : QUITO PICHINCHA, de 1980, de nacionalidad ECUATORIANA, nacido en QUITO, de profesión EMPLEADO PRIVADO, con Cédula N° 171271617-2, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO, hijo de MANUEL OVIDIO PONCE, y de

ANA MARIA REYES, NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: EDITE ALEXANTRA MEZA HINOJOSA, nacida en QUITO PICHINCHA, el 15 de ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con

Cédula N° 171573361-2, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA, hija de MEZA VILLAGOMEZ MAURICIO WLADIMIR y de HINOJOSA CORDOVA EDITH ALEXANDRA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO ROLDOS AGUILERA, FECHA: 01 DE OCTUBRE DEL 2010

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad... XXX...



OBSERVACIONES:

FIRMAS: Francisco Ponce Reyes

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

10. 8. 2011

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

Año: Tomo: Pág. Acta: Dirs. Divis. Mxto.

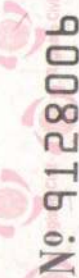
CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO A LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION



Nº 9128006

USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI.

MATRI.

DEFU.

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada ante la NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO de fecha 21 de Febrero del 2011, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: FRANCISCO JOSE PONCE REYES y EDITH ALEXANDRA MEZA HINOJOSA. Documento se archiva con el N° 2011-797. Quito, 9 de Agosto del 2011.-cc.-

[Signature]
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Año Mes Día Hora
Físico ☐ Electrónico ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene en el acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐
DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

10. 8. 2011

[Signature]
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Puma

COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de:
PROTOCOLIZACION.- ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE
Otorgada por: PATRIMONIO PARA DONAR

A favor de:

El

Parroquia:

Cuantía: Avalúo:

INDETERMINADA

Quito, a
16 DE JUNIO DEL 2017

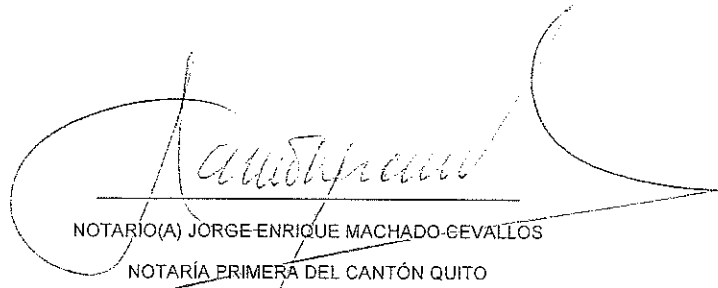
Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García

Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103

Quito - Ecuador

NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
MEZA HINOJOSA EDITH ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715733612

Observaciones:


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO-GEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DONAR DE LA SEÑORA
EDITH ALEXANDRA MEZA HINOJOSA

CUANTIA: INDETERMINADA
QUITO 16 DE JUNIO 2017

***** AC *****

DI 2 COPIAS

1. Yo, **EDITH ALEXANDRA MEZA HINOJOSA**, soy dueña de los siguientes bienes:

- a. 102,480.00 acciones, equivalentes al 60% del capital social de la compañía ecuatoriana denominada HOTEL CASA MEDINA S.A.

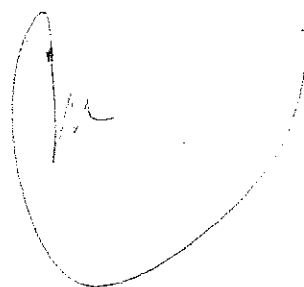
Es mi deseo donar gratuita e irrevocablemente, la totalidad de mis acciones dentro de la compañía HOTEL CASA MEDINA S.A., de la siguiente manera:

- A favor de Edith Alexandra Ponce Meza, con cédula de identidad No. 1752503506, 25,620.00 acciones;
- A favor de Juan Manuel Ponce Meza, menor de edad, portador de la cédula de identidad No. 1754703708, 25,620.00 acciones;
- A favor de Diana Carolina Meza Hinojosa, menor de edad, portadora de la cédula de identidad No. 1719769612, 25,620.00 acciones; y,
- A favor de Andrea Cayetana Mena Meza, menor de edad, portadora de la cédula de identidad No. 1755294988, 25,620.00 acciones.

Debo indicar además que poseo bienes suficientes para mi subsistencia dada mi situación económica.

SOLICITUD.-

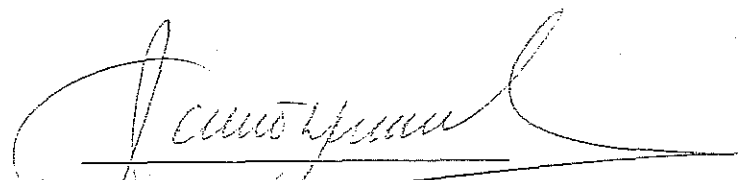
Con los antecedentes expuestos y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1417 del Código Civil y en el artículo 18 numeral 11 de la Ley Notarial, acudo ante usted señora Notaria y solicito se sirva receptar la declaración juramentada sobre suficiencia de patrimonio, con la intervención de los testigos Mario José Espinosa Valdiviezo, con número de cédula 0103846432; y, Alberto Vivanco Aguirre, con número de cédula 1717136806.

A handwritten signature, possibly reading "Pa", is enclosed within a large, sweeping loop that starts at the top left, curves around the signature, and ends at the bottom left.

*

*

ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE JUNIO DEL 2017, (10:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEZA HINOJOSA EDITH ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715733612	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DECLARACIÓN JURAMENTADA

PARA DONACION

OTORGADA POR:

EDITH ALEXANDRA MEZA HINOJOSA

CUANTIA: INDETERMIANDA

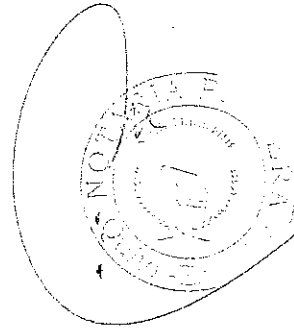
DI 2 COPIAS

IIII AC IIII

ESCRITURA NUMERO.- P02969-----

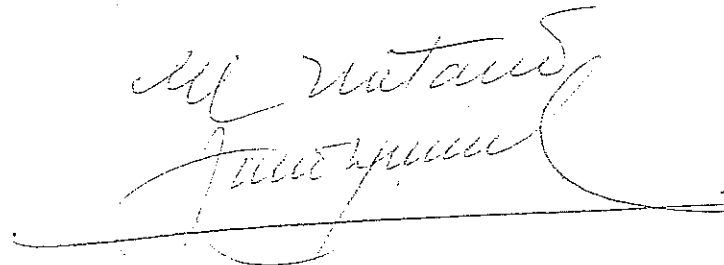
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día viernes dieciséis de junio de dos mil diecisiete; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, **NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece: **EDITH ALEXANDRA MEZA HINOJOSA**, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal tal como consta del documento que se agrega como habilitante, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; en virtud

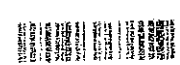
ecuatoriana denominada HOTEL CASA MEDINA S.A., a favor de EDITH ALEXANDRA PONCE MEZA, JUAN MANUEL PONCE MEZA, DIANA CAROLINA MEZA HINOJOSA Y ANDREA CAYETANA MENA MEZA. Declara además que posee bienes suficientes tales como muebles e inmuebles, como un departamento en la ciudad de Quito, sector El Bosque, una casa en la ciudad de Quito, sector Nayón y una casa en San Pablo de Lago, provincia de Imbabura, así como ingresos y patrimonio más que suficiente para disponer y dar en donación las acciones antes indicadas, ésta donación no afecta en lo absoluto a su situación económica.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad.- **(Hasta aquí la declaración juramentada)**. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe,**




EDITH ALEXANDRA MEZA HINOJOSA

C.C. 1715733612


Notario

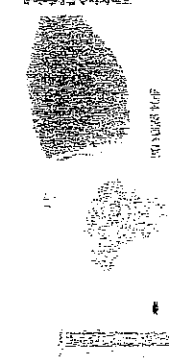


TRANSCON CASADO
FRANCISCO JOSE
PONCE REYES

ACREDITACION
SUPERIOR ESTUDIANTE
MEZA VILLASOMER MAURICIO WLADIMIR
HINOJOSA CORDOVA EDITH ALEXANDRA

V4413V4442

QUITO
2015-02-04
2025-02-04



CERTIFICADO DE VOTACION

027
CANTON

027 - 227
CANTON

1715733612
CANTON



MEZA HINOJOSA EDITH ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRE

PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
QUITO
CANTON ZONA
CUMBAYA
PARROQUIA

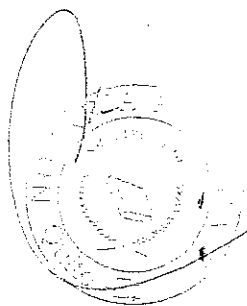


2015-02-04
2025-02-04
Firma del ciudadano

RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta diligencia la cédula de ciudadanía del compareciente debidamente certificada.

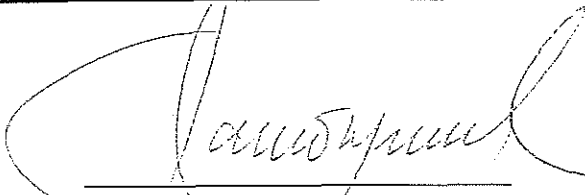


Amado
Dr. Jorge Machado Covallés
Notario Primero del Cantón Quito



PAGINA
EN
BLANCO

ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE JUNIO DEL 2017, (10:35)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VIVANCO AGUIRRE ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717136808	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ESPINOSA VALDIVIEZO MARIO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103846432	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO GEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DECLARACIÓN JURAMENTADA

PARA DONACION

OTORGADA POR:

ALBERTO VIVANCO AGUIRRE y

MARIO JOSE ESPINOSA VALDIVIEZO

CUANTIA: INDETERMIANDA

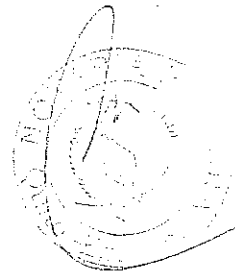
DI 2 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NUMERO.- P02970-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
de la República del Ecuador; hoy día viernes dieciséis de junio de dos

doy fe, en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Al efecto, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, y advertidos que fue de las obligación que tiene de decir la verdad y de las penas del perjurio, con juramento declaran poniendo a Dios como testigo: Que es beneficioso y necesario que done la señora EDITH ALEXANDRA MEZA HINOJOSA en forma gratuita e irrevocable, las ciento dos mil cuatrocientos ochenta acciones equivalentes al sesenta por ciento del Capital social de la compañía ecuatoriana denominada HOTEL CASA MEDINA S.A., a favor de EDITH ALEXANDRA PONCE MEZA, JUAN MANUEL PONCE MEZA, DIANA CAROLINA MEZA HINOJOSA Y ANDREA CAYETANA MENA MEZA. Declaran además que poseen bienes suficientes tales como muebles e inmuebles, como un departamento en la ciudad de Quito, sector El Bosque, una casa en la ciudad de Quito, sector Nayón y una casa en San Pablo de Lago, provincia de Imbabura, así como, ingresos y patrimonio más que suficiente para disponer y dar en donación las acciones antes indicadas, esta donación no afecta en lo absoluto a su situación económica.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad.- **(Hasta aquí la declaración juramentada).** Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos





C.C. 171-139806

MARIO JOSE ESPINOSA VALDIVIEZO

C.C. 0103846432

Mi representante

Juan Carlos

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PACIENTE/OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V2343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES GOLDI DRE
VIVANCO RIGORIO MARCO VASCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE SUAREZ MARIA EUNICIE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-10-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-14



6356200

[Signature]

DIRECCIÓN

[Signature]

FECHA DE EMISIÓN

NOTA: LA PRIMERA VEZ QUE SE EMITA LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN, LA LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE IDENTIFICACIÓN, DE 1998, SE APLICARÁ LA LEY DE IDENTIFICACIÓN, DE 1998, EN SU TEXTO ORIGINAL, SIN MODIFICACIONES.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

LEY DE IDENTIFICACIÓN, DE 1998, EN SU TEXTO ORIGINAL, SIN MODIFICACIONES.

036
NÚMERO

036 - 055
NÚMERO

1717135006
NÚMERO

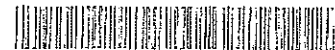
VIVANCO AGUIRRE ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
BAGUITO
PARROQUIA

REGISTRACIÓN

CONA 2



RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta diligencia la cédula de ciudadanía del compareciente debidamente certificada.

1. The first step is to identify the problem. In this case, the problem is that the system is not working properly.

2. The second step is to gather information. This includes checking the logs, looking at the configuration files, and talking to the users.

3. The third step is to analyze the information. This involves looking for patterns, identifying the root cause, and determining the scope of the problem.

4. The fourth step is to develop a solution. This includes creating a plan, testing the solution, and implementing it.

5. The fifth step is to monitor the system. This involves checking the logs, looking at the configuration files, and talking to the users to ensure the problem is resolved.

6. The sixth step is to document the solution. This includes creating a report, updating the documentation, and sharing the solution with the team.

7. The seventh step is to review the process. This involves looking at the steps taken, identifying areas for improvement, and ensuring the process is followed in the future.

8. The eighth step is to communicate the results. This includes sharing the findings with the team, the users, and the management.

9. The ninth step is to close the ticket. This involves updating the ticket status, adding the solution to the knowledge base, and deleting the ticket.

10. The tenth step is to evaluate the overall performance. This involves looking at the metrics, identifying trends, and ensuring the system is meeting the requirements.

RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta diligencia la cédula de ciudadanía del compareciente debidamente certificada.



auditor
Dr. Jorge Machado Covallios
Notario General de Quito

PAGINA
BLANCA



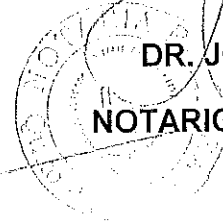
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, EN
ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR LA
SEÑORA EDITH ALEXANDRA MEZA HINOJOSA,
TENDIENTE A ACREDITAR SU PATRIMONIO PARA
EFECTOS DE LEGITIMAR LA DONACIÓN DE CIENTO
DOS MIL CUATROCIENTAS ACCIONES DE LA
COMPAÑÍA HOTEL CASA MEDINA S.A., DE
CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL
ONCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL,
Y EL ARTÍCULO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DEL
CÓDIGO CIVIL, DONACIÓN QUE LA EFECTUARÁN EN
FAVOR DE EDITH ALEXANDRA PONCE MEZA, JUAN
MANUEL PONCE MEZA, DIANA CAROLINA MEZA
HINOJOSA Y ANDREA CAYETANA MENA MEZA,
DIVIDIDAS EN VEINTICINCO MIL SEISCIENTAS VEINTE
ACCIONES PARA CADA UNO, PARA LO CUAL ME
SOLICITA PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACIÓN
JURAMENTADA DE EL Y DE LOS TESTIGOS SEÑORES
MARIO JOSE ESPINOSA VALDIVIEZO Y ALBERTO
VIVANCO AGUIRRE. AL EFECTO PROCEDI A RECEPTAR
LAS DECLARACION JURADAS MEDIANTE ESCRITURAS
PÚBLICAS OTORGADAS ANTE MÍ EL DIECISEIS DE



CASA MEDINA S.A. QUE VA A DONAR PERJUDIQUE EN ALGO SU PATRIMONIO, POR LO QUE SE ENCUENTRAN EN APTITUD ECONÓMICA, PARA PODER DISPONER Y DAR EN DONACIÓN GRATUITA E IRREVOCABLE, A FAVOR DE EDITH ALEXANDRA PONCE MEZA, JUAN MANUEL PONCE MEZA, DIANA CAROLINA MEZA HINOJOSA Y ANDREA CAYETANA MENA MEZA, EN MI CALIDAD DE NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, Y DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL Y EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DEL CODIGO ORGANICO DE LA FUNCION JUDICIAL, Y NO CONTRAVENIR A DISPOSICIÓN LEGAL ALGUNA COMO DISPONE EL ARTÍCULO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DEL CONDIGO CIVIL ECUATORIANO, **AUTORIZO** PARA QUE LA SEÑORA EDITH ALEXANDRA MEZA HINOJOSA, POR HABER CUMPLIDO EL REQUISITO PREVISTO EN DICHA NORMA LEGAL, PUEDA DONAR EN FORMA GRATUITA E IRREVOCABLE, A FAVOR DE EDITH ALEXANDRA



DONACIÓN DEL INMUEBLE QUE VAYA A OTORGAR LA
DONANTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO
CON LAS CITADAS NORMAS LEGALES. DE TODO LO
CUAL DOY FE.-



Jorge Machado Cevallos
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

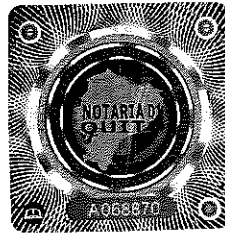
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

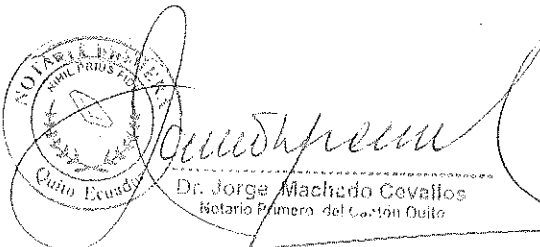


HINOJOSA, que anteceden.- Quito, dieciséis de junio de dos mil diecisiete.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado Cevallos.- (sigue un sello) -



Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy, ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, dieciséis de junio de dos mil diecisiete.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



N. 171573361-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MEZA HINOJOSA
 EDITH ALEXANDRA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 CHAUPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-02-15
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 FRANCISCO JOSE
 PONCE REYES





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MEZA VILLAGOMEZ MAURICIO WLADIMIR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 HINOJOSA CORDOVA EDITH ALEXANDRA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2018-02-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2028-02-04

PROFESIÓN / OCLUSIÓN
 ESTUDIANTE

V4443V4442








CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 1 DE ABRIL 2017

027 JUNTA N.º
 027 - 227 NÚMERO
 1715733612 CÉDULA

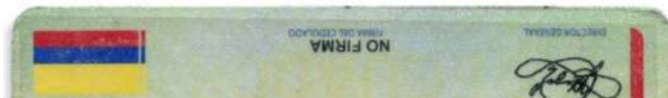


MEZA HINOJOSA EDITH ALEXANDRA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 ZONA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

171271617-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
PONCE REYES
FRANCISCO JOSE

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA

QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1980-02-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

EDITH ALEXANDRA
MEZA HINOJOSA

000124588

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre
PONCE MANUEL OVIDIO

Apellidos y Nombres de la Madre
REYES ANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-08

A3343A2232

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

031
JURTA No

031 - 297
NÚMERO

1712716172
CÉDULA

PONCE REYES FRANCISCO JOSE
APellidos y Nombres

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA

CIUDADANA (O)



CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Def 013

Quito, D.M., 20 de julio de 2017

Señor

EDWIN ALBERTO TRUJILLO UNDA
GERENTE GENERAL
HOTEL CASA MEDINA S.A.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente informamos a Usted que dentro de la compañía HOTEL CASA MEDINA S.A., en esta fecha, se ha producido la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	# ACCIONES
Edith Alexandra Meza Hinojosa	Edith Alexandra Ponce Meza	25.620
CC: 1715733612	CC: 1752503506	

El capital social de la compañía HOTEL CASA MEDINA S.A. es de CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 170,800.00) dividido en CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1.00), cada una.

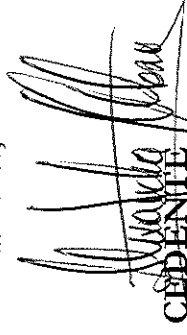
Las partes firmantes renuncian a cualquier otra forma que, para el traspaso de acciones contemple la ley, y señalan que cumplida la firma de esta comunicación, y la inscripción de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas el CEDENTE cede las (25.620) acciones de la compañía HOTEL CASA MEDINA S.A. a favor del CESIONARIO, a título gratuito.

El señor Francisco José Ponce Reyes, comparece a la firma de este documento como representante legal del CESIONARIO, y por tanto acepta la transferencia a título gratuito a favor del CESIONARIO, por ser éste menor de edad.

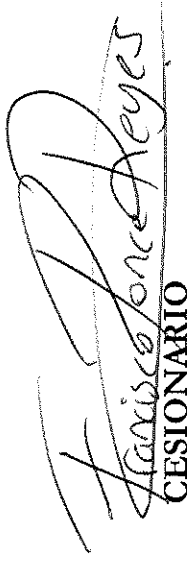
Agradeceremos proceda al registro de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas correspondiente y notificar de este particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

La CEDENTE y el CESIONARIO son de nacionalidad ecuatoriana. En consecuencia, la inversión es nacional.

Atentamente,


CEDENTE

Edith Alexandra Meza Hinojosa


CESIONARIO

Representante Legal

(p) Edith Alexandra Ponce Meza

MARGINADO REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En QUITO ROLDOS AGUILERA provincia de PICHINCHA Tomo 1-5 Pág. 138 Acta 138
OCTUBRE del dos mil DIEZ hoy día PRIMERO
de

tiende la presente acta del matrimonio de : FRANCISCO JOSE PONCE REYES
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE :

QUITO PICHINCHA el 02 de FERRERO de 1980 de nacionalidad ECUATORIANA nacido en
profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula N° 171271617-2 domiciliado en QUITO de
estado anterior SOLTERO MANUEL OVIDIO PONCE y de

ANA MARIA REYES NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
EDITE ALEXANTRA MEZA HINOJOSA nacida en QUITO PICHINCHA el 15 de
FERRERO de 1985 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con

Cédula N° 171573361-2 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA
hija de MEZA VILLAGOMEZ MAURICIO WLADIMIR y de HINOJOSA CORDOVA EDITH ALEXANDRA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO ROLDOS AGUILERA FECHA: 01 DE OCTUBRE DEL 2010

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamad XXX



FIRMAS: Francisco Ponce Reyes

[Signature]

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

Alto Tomo Divs. Pais Acta
Dns. Divs. Pais Acta
CERTIFICO
Que es fiel copia que se contiene de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo

Físico Electrónico
DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

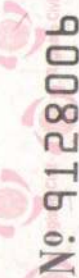
[Signature]
DELEGADO A LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

10. 8. 2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA



Nº 9128006

USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI.

MATRI.

DEFU.

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada ante la NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO de fecha 21 de Febrero del 2011, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: FRANCISCO JOSE PONCE REYES y EDITH ALEXANDRA MEZA HINOJOSA. Documento se archiva con el N° 2011-797. Quito, 9 de Agosto del 2011.-cc.-




Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Año Mes Día
Físico ☐ Electrónico ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene en el acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐
DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

10. 8. 2011



DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Prima

COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de:
PROTOCOLIZACION.- ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE
Otorgada por: PATRIMONIO PARA DONAR

A favor de:
.....

El

Parroquia:

Cuantía: Avalúo:
INDETERMINADA

Quito, a
16 DE JUNIO DEL 2017

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador

NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MEZA HINOJOSA EDITH ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715733612

Observaciones:


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO-GEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DEL PATRIMONIO FAMILIAR
DONAR DE LA SEÑORA
EDITH ALEXANDRA MEZA HINOJOSA

CUANTIA: INDETERMINADA
QUITO 16 DE JUNIO 2017

***** AC *****

DI 2 COPIAS

1. Yo, **EDITH ALEXANDRA MEZA HINOJOSA**, soy dueña de los siguientes bienes:

- a. 102,480.00 acciones, equivalentes al 60% del capital social de la compañía ecuatoriana denominada HOTEL CASA MEDINA S.A.

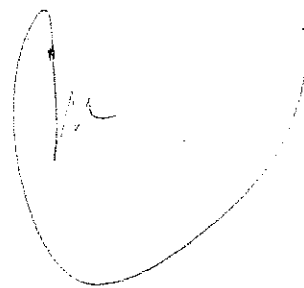
Es mi deseo donar gratuita e irrevocablemente, la totalidad de mis acciones dentro de la compañía HOTEL CASA MEDINA S.A., de la siguiente manera:

- A favor de Edith Alexandra Ponce Meza, con cédula de identidad No. 1752503506, 25,620.00 acciones;
- A favor de Juan Manuel Ponce Meza, menor de edad, portador de la cédula de identidad No. 1754703708, 25,620.00 acciones;
- A favor de Diana Carolina Meza Hinojosa, menor de edad, portadora de la cédula de identidad No. 1719769612, 25,620.00 acciones; y,
- A favor de Andrea Cayetana Mena Meza, menor de edad, portadora de la cédula de identidad No. 1755294988, 25,620.00 acciones.

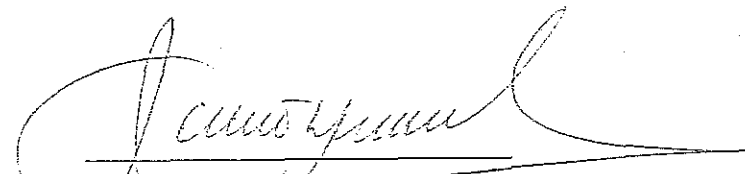
Debo indicar además que poseo bienes suficientes para mi subsistencia dada mi situación económica.

SOLICITUD.-

Con los antecedentes expuestos y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1417 del Código Civil y en el artículo 18 numeral 11 de la Ley Notarial, acudo ante usted señora Notaria y solicito se sirva receptar la declaración juramentada sobre suficiencia de patrimonio, con la intervención de los testigos Mario José Espinosa Valdiviezo, con número de cédula 0103846432; y, Alberto Vivanco Aguirre, con número de cédula 1717136806.

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'M' or 'W', enclosed within a large, open, curved bracket-like shape.

ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE JUNIO DEL 2017, (10:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEZA HINOJOSA EDITH ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715733612	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DECLARACIÓN JURAMENTADA

PARA DONACION

OTORGADA POR:

EDITH ALEXANDRA MEZA HINOJOSA

CUANTIA: INDETERMIANDA

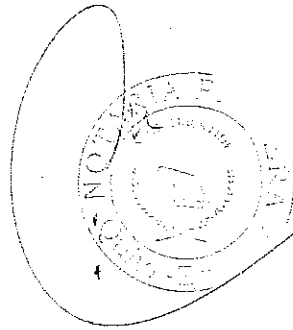
DI 2 COPIAS

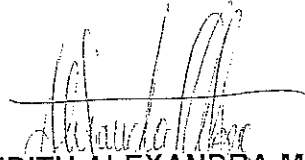
!!!! AC !!!!

ESCRITURA NUMERO.- P02969-.....

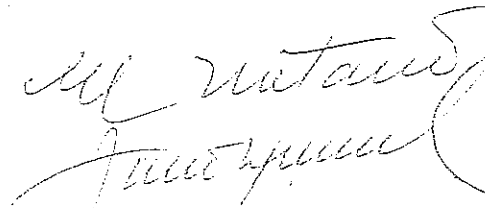
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día viernes dieciséis de junio de dos mil diecisiete; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, **NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece: **EDITH ALEXANDRA MEZA HINOJOSA**, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal tal como consta del documento que se agrega como habilitante, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; en virtud

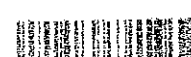
ecuatoriana denominada HOTEL CASA MEDINA S.A., a favor de EDITH ALEXANDRA PONCE MEZA, JUAN MANUEL PONCE MEZA, DIANA CAROLINA MEZA HINOJOSA Y ANDREA CAYETANA MENA MEZA. Declara además que posee bienes suficientes tales como muebles e inmuebles, como un departamento en la ciudad de Quito, sector El Bosque, una casa en la ciudad de Quito, sector Nayón y una casa en San Pablo de Lago, provincia de Imbabura, así como ingresos y patrimonio más que suficiente para disponer y dar en donación las acciones antes indicadas, ésta donación no afecta en lo absoluto a su situación económica.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad.- **(Hasta aquí la declaración juramentada)**. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe,**




EDITH ALEXANDRA MEZA HINOJOSA

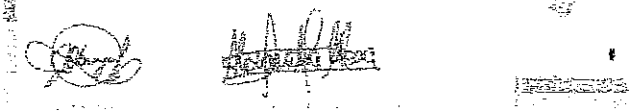
C.C. 1715733612


Notario



FRANCISCO CASADO
FRANCISCO JOSE
PONCE REYES

ESTUDIANTE
MEZA VILLASOMEZ MAURICIO WLADIMIR
HINOJOSA CORDOVA EDITH ALEXANDRA
QUITO
2016-02-04
2026-02-04



CERTIFICADO DE VERIFICACION

027

027 - 227

1715733612



MEZA HINOJOSA EDITH ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CUMBAYA
PARROQUIA

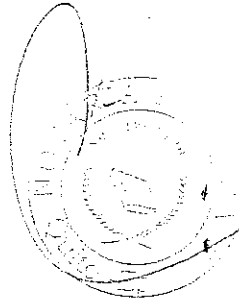


DO. FE es la identificación de la persona
con la que se acredita su identidad y
datos personales ante el Estado.
Firma: [Signature]
[Stamp]

RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta diligencia la cédula de ciudadanía del compareciente debidamente certificada.

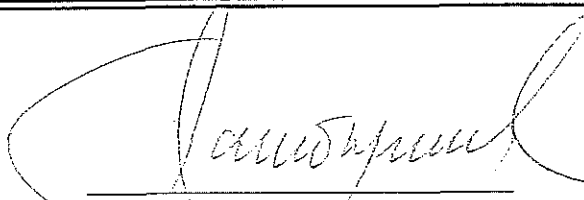


Amador
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



PAGINA
EN
BLANCO

ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE JUNIO DEL 2017, (10:35)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VIVANCO AGUIRRE ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717136806	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ESPINOSA VALDIVIEZO MARIO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103846432	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO GEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DECLARACIÓN JURAMENTADA

PARA DONACION

OTORGADA POR:

ALBERTO VIVANCO AGUIRRE y

MARIO JOSE ESPINOSA VALDIVIEZO

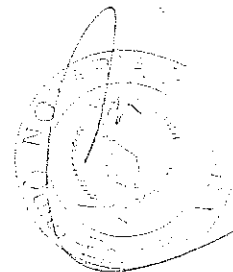
CUANTIA: INDETERMIANDA

DI 2 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NUMERO.- P02970-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
de la República del Ecuador; hoy día viernes dieciséis de junio de dos



ciudadanía, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Al efecto, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, y advertidos que fue de las obligación que tiene de decir la verdad y de las penas del perjurio, con juramento declaran poniendo a Dios como testigo: Que es beneficioso y necesario que done la señora EDITH ALEXANDRA MEZA HINOJOSA en forma gratuita e irrevocable, las ciento dos mil cuatrocientos ochenta acciones equivalentes al sesenta por ciento del Capital social de la compañía ecuatoriana denominada HOTEL CASA MEDINA S.A., a favor de EDITH ALEXANDRA PONCE MEZA, JUAN MANUEL PONCE MEZA, DIANA CAROLINA MEZA HINOJOSA Y ANDREA CAYETANA MENA MEZA. Declaran además que poseen bienes suficientes tales como muebles e inmuebles, como un departamento en la ciudad de Quito, sector El Bosque, una casa en la ciudad de Quito, sector Nayón y una casa en San Pablo de Lago, provincia de Imbabura, así como, ingresos y patrimonio más que suficiente para disponer y dar en donación las acciones antes indicadas, esta donación no afecta en lo absoluto a su situación económica.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad.- **(Hasta aquí la declaración juramentada)**. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos



C.C. 171134806

MARIO JOSE ESPINOSA VALDIVIEZO

C.C. 0103846432

Me ratifico

Juan Carlos

V2343V4222

FECHA DE EXPIRACION:
2021-10-14

$$d = 1, \frac{2}{3}, \frac{5}{3}, 2, \frac{8}{3}, 3, \frac{17}{3}, 4, \frac{26}{3}, 5, \frac{35}{3}, 6, \frac{46}{3}, 7, \frac{57}{3}, 8, \frac{68}{3}, 9, \frac{79}{3}, 10, \frac{90}{3}, 11, \frac{101}{3}, 12, \frac{112}{3}, 13, \frac{123}{3}, 14, \frac{134}{3}, 15, \frac{145}{3}, 16, \frac{156}{3}, 17, \frac{167}{3}, 18, \frac{178}{3}, 19, \frac{189}{3}, 20, \frac{200}{3}, 21, \frac{211}{3}, 22, \frac{222}{3}, 23, \frac{233}{3}, 24, \frac{244}{3}, 25, \frac{255}{3}, 26, \frac{266}{3}, 27, \frac{277}{3}, 28, \frac{288}{3}, 29, \frac{299}{3}, 30, \frac{310}{3}, 31, \frac{321}{3}, 32, \frac{332}{3}, 33, \frac{343}{3}, 34, \frac{354}{3}, 35, \frac{365}{3}, 36, \frac{376}{3}, 37, \frac{387}{3}, 38, \frac{398}{3}, 39, \frac{409}{3}, 40, \frac{420}{3}, 41, \frac{431}{3}, 42, \frac{442}{3}, 43, \frac{453}{3}, 44, \frac{464}{3}, 45, \frac{475}{3}, 46, \frac{486}{3}, 47, \frac{497}{3}, 48, \frac{508}{3}, 49, \frac{519}{3}, 50, \frac{530}{3}, 51, \frac{541}{3}, 52, \frac{552}{3}, 53, \frac{563}{3}, 54, \frac{574}{3}, 55, \frac{585}{3}, 56, \frac{596}{3}, 57, \frac{607}{3}, 58, \frac{618}{3}, 59, \frac{629}{3}, 60, \frac{640}{3}, 61, \frac{651}{3}, 62, \frac{662}{3}, 63, \frac{673}{3}, 64, \frac{684}{3}, 65, \frac{695}{3}, 66, \frac{706}{3}, 67, \frac{717}{3}, 68, \frac{728}{3}, 69, \frac{739}{3}, 70, \frac{750}{3}, 71, \frac{761}{3}, 72, \frac{772}{3}, 73, \frac{783}{3}, 74, \frac{794}{3}, 75, \frac{805}{3}, 76, \frac{816}{3}, 77, \frac{827}{3}, 78, \frac{838}{3}, 79, \frac{849}{3}, 80, \frac{860}{3}, 81, \frac{871}{3}, 82, \frac{882}{3}, 83, \frac{893}{3}, 84, \frac{904}{3}, 85, \frac{915}{3}, 86, \frac{926}{3}, 87, \frac{937}{3}, 88, \frac{948}{3}, 89, \frac{959}{3}, 90, \frac{970}{3}, 91, \frac{981}{3}, 92, \frac{992}{3}, 93, \frac{1003}{3}, 94, \frac{1014}{3}, 95, \frac{1025}{3}, 96, \frac{1036}{3}, 97, \frac{1047}{3}, 98, \frac{1058}{3}, 99, \frac{1069}{3}, 100, \frac{1080}{3}, 101, \frac{1091}{3}, 102, \frac{1102}{3}, 103, \frac{1113}{3}, 104, \frac{1124}{3}, 105, \frac{1135}{3}, 106, \frac{1146}{3}, 107, \frac{1157}{3}, 108, \frac{1168}{3}, 109, \frac{1179}{3}, 110, \frac{1190}{3}, 111, \frac{1201}{3}, 112, \frac{1212}{3}, 113, \frac{1223}{3}, 114, \frac{1234}{3}, 115, \frac{1245}{3}, 116, \frac{1256}{3}, 117, \frac{1267}{3}, 118, \frac{1278}{3}, 119, \frac{1289}{3}, 120, \frac{1300}{3}, 121, \frac{1311}{3}, 122, \frac{1322}{3}, 123, \frac{1333}{3}, 124, \frac{1344}{3}, 125, \frac{1355}{3}, 126, \frac{1366}{3}, 127, \frac{1377}{3}, 128, \frac{1388}{3}, 129, \frac{1399}{3}, 130, \frac{1410}{3}, 131, \frac{1421}{3}, 132, \frac{1432}{3}, 133, \frac{1443}{3}, 134, \frac{1454}{3}, 135, \frac{1465}{3}, 136, \frac{1476}{3}, 137, \frac{1487}{3}, 138, \frac{1498}{3}, 139, \frac{1509}{3}, 140, \frac{1520}{3}, 141, \frac{1531}{3}, 142, \frac{1542}{3}, 143, \frac{1553}{3}, 144, \frac{1564}{3}, 145, \frac{1575}{3}, 146, \frac{1586}{3}, 147, \frac{1597}{3}, 148, \frac{1608}{3}, 149, \frac{1619}{3}, 150, \frac{1630}{3}, 151, \frac{1641}{3}, 152, \frac{1652}{3}, 153, \frac{1663}{3}, 154, \frac{1674}{3}, 155, \frac{1685}{3}, 156, \frac{1696}{3}, 157, \frac{1707}{3}, 158, \frac{1718}{3}, 159, \frac{1729}{3}, 160, \frac{1740}{3}, 161, \frac{1751}{3}, 162, \frac{1762}{3}, 163, \frac{1773}{3}, 164, \frac{1784}{3}, 165, \frac{1795}{3}, 166, \frac{1806}{3}, 167, \frac{1817}{3}, 168, \frac{1828}{3}, 169, \frac{1839}{3}, 170, \frac{1850}{3}, 171, \frac{1861}{3}, 172, \frac{1872}{3}, 173, \frac{1883}{3}, 174, \frac{1894}{3}, 175, \frac{1905}{3}, 176, \frac{1916}{3}, 177, \frac{1927}{3}, 178, \frac{1938}{3}, 179, \frac{1949}{3}, 180, \frac{1960}{3}, 181, \frac{1971}{3}, 182, \frac{1982}{3}, 183, \frac{1993}{3}, 184, \frac{2004}{3}, 185, \frac{2015}{3}, 186, \frac{2026}{3}, 187, \frac{2037}{3}, 188, \frac{2048}{3}, 189, \frac{2059}{3}, 190, \frac{2070}{3}, 191, \frac{2081}{3}, 192, \frac{2092}{3}, 193, \frac{2103}{3}, 194, \frac{2114}{3}, 195, \frac{2125}{3}, 196, \frac{2136}{3}, 197, \frac{2147}{3}, 198, \frac{2158}{3}, 199, \frac{2169}{3}, 200, \frac{2180}{3}, 201, \frac{2191}{3}, 202, \frac{2202}{3}, 203, \frac{2213}{3}, 204, \frac{2224}{3}, 205, \frac{2235}{3}, 206, \frac{2246}{3}, 207, \frac{2257}{3}, 208, \frac{2268}{3}, 209, \frac{2279}{3}, 210, \frac{2290}{3}, 211, \frac{2301}{3}, 212, \frac{2312}{3}, 213, \frac{2323}{3}, 214, \frac{2334}{3}, 215, \frac{2345}{3}, 216, \frac{2356}{3}, 217, \frac{2367}{3}, 218, \frac{2378}{3}, 219, \frac{2389}{3}, 220, \frac{2400}{3}, 221, \frac{2411}{3}, 222, \frac{2422}{3}, 223, \frac{2433}{3}, 224, \frac{2444}{3}, 225, \frac{2455}{3}, 226, \frac{2466}{3}, 227, \frac{2477}{3}, 228, \frac{2488}{3}, 229, \frac{2499}{3}, 230, \frac{2510}{3}, 231, \frac{2521}{3}, 232, \frac{2532}{3}, 233, \frac{2543}{3}, 234, \frac{2554}{3}, 235, \frac{2565}{3}, 236, \frac{2576}{3}, 237, \frac{2587}{3}, 238, \frac{2598}{3}, 239, \frac{2609}{3}, 240, \frac{2620}{3}, 241, \frac{2631}{3}, 242, \frac{2642}{3}, 243, \frac{2653}{3}, 244, \frac{2664}{3}, 245, \frac{2675}{3}, 246, \frac{2686}{3}, 247, \frac{2697}{3}, 248, \frac{2708}{3}, 249, \frac{2719}{3}, 250, \frac{2730}{3}, 251, \frac{2741}{3}, 252, \frac{2752}{3}, 253, \frac{2763}{3}, 254, \frac{2774}{3}, 255, \frac{2785}{3}, 256, \frac{2796}{3}, 257, \frac{2807}{3}, 258, \frac{2818}{3}, 259, \frac{2829}{3}, 260, \frac{2840}{3}, 261, \frac{2851}{3}, 262, \frac{2862}{3}, 263, \frac{2873}{3}, 264, \frac{2884}{3}, 265, \frac{2895}{3}, 266, \frac{2906}{3}, 267, \frac{2917}{3}, 268, \frac{2928}{3}, 269, \frac{2939}{3}, 270, \frac{2950}{3}, 271, \frac{2961}{3}, 272, \frac{2972}{3}, 273, \frac{2983}{3}, 274, \frac{2994}{3}, 275, \frac{3005}{3}, 276, \frac{3016}{3}, 277, \frac{3027}{3}, 278, \frac{3038}{3}, 279, \frac{3049}{3}, 280, \frac{3060}{3}, 281, \frac{3071}{3}, 282, \frac{3082}{3}, 283, \frac{3093}{3}, 284, \frac{3104}{3}, 285, \frac{3115}{3}, 286, \frac{3126}{3}, 28$$

RECEIVED

171713580E

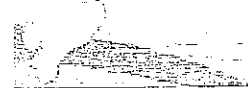
INADUITO
PAFFOGLIA

2019 3

RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta diligencia la cédula de ciudadanía del compareciente debidamente certificada.

EDUCACIÓN
EDUCACIÓN
SECUNDARIA
ESTUDIANTE
MARIO E. ESPINOZA VALDIVIEZO
BIA MARIA VALDIVIEZO PARRA
CUBA
EN GOBIERNO
EN 2015

2015



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Samuel

015
EJECUTIVO

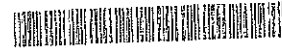
015-017
NÚMERO

0103846432
CÉDULA

ESPINOSA VALDIVIEZO MARIO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA:



RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta diligencia la cédula de ciudadanía del compareciente debidamente certificada.

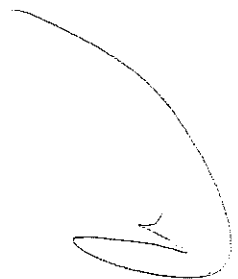


Attestation
Dr. Jorge Machado Covallio
Notario General de Quito

PAGINA
BLANCA



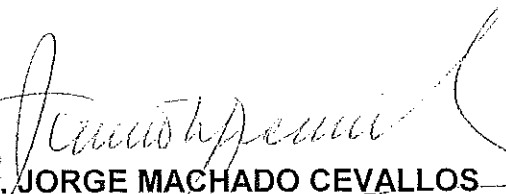
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, EN
ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR LA
SEÑORA EDITH ALEXANDRA MEZA HINOJOSA,
TENDIENTE A ACREDITAR SU PATRIMONIO PARA
EFECTOS DE LEGITIMAR LA DONACIÓN DE CIENTO
DOS MIL CUATROCIENTAS ACCIONES DE LA
COMPAÑÍA HOTEL CASA MEDINA S.A., DE
CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL
ONCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL,
Y EL ARTÍCULO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DEL
CÓDIGO CIVIL, DONACIÓN QUE LA EFECTUARÁN EN
FAVOR DE EDITH ALEXANDRA PONCE MEZA, JUAN
MANUEL PONCE MEZA, DIANA CAROLINA MEZA
HINOJOSA Y ANDREA CAYETANA MENA MEZA,
DIVIDIDAS EN VEINTICINCO MIL SEISCIENTAS VEINTE
ACCIONES PARA CADA UNO, PARA LO CUAL ME
SOLICITA PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACIÓN
JURAMENTADA DE EL Y DE LOS TESTIGOS SEÑORES
MARIO JOSE ESPINOSA VALDIVIEZO Y ALBERTO
VIVANCO AGUIRRE. AL EFECTO PROCEDI A RECEPTAR
LAS DECLARACION JURADAS MEDIANTE ESCRITURAS
PÚBLICAS OTORGADAS ANTE MÍ EL DIECISEIS DE



CASA MEDINA S.A. QUE VA A DONAR PERJUDIQUE EN ALGO SU PATRIMONIO, POR LO QUE SE ENCUENTRAN EN APTITUD ECONÓMICA, PARA PODER DISPONER Y DAR EN DONACIÓN GRATUITA E IRREVOCABLE, A FAVOR DE EDITH ALEXANDRA PONCE MEZA, JUAN MANUEL PONCE MEZA, DIANA CAROLINA MEZA HINOJOSA Y ANDREA CAYETANA MENA MEZA, EN MI CALIDAD DE NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, Y DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL Y EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DEL CODIGO ORGANICO DE LA FUNCION JUDICIAL, Y NO CONTRAVENIR A DISPOSICIÓN LEGAL ALGUNA COMO DISPONE EL ARTÍCULO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DEL CONDIGO CIVIL ECUATORIANO, **AUTORIZO** PARA QUE LA SEÑORA EDITH ALEXANDRA MEZA HINOJOSA, POR HABER CUMPLIDO EL REQUISITO PREVISTO EN DICHA NORMA LEGAL, PUEDA DONAR EN FORMA GRATUITA E IRREVOCABLE, A FAVOR DE EDITH ALEXANDRA

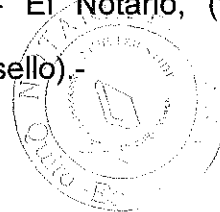


DONACIÓN DEL INMUEBLE QUE VAYA A OTORGAR LA
DONANTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO
CON LAS CITADAS NORMAS LEGALES. DE TODO LO
CUAL DOY FE.-

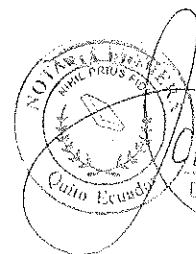

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



HINOJOSA, que anteceden.- Quito, dieciséis de junio de dos mil diecisiete.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado Cevallos.-
(sigue un sello).-



Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy, ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, dieciséis de junio de dos mil diecisiete.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 171573361-2

MEZA HINOJOSA EDITH ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
CHALUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-02-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
FRANCISCO JOSE PONCE REYES





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre: MEZA VILLAGOMEZ MAURICIO WLADIMIR
APellidos y Nombres de la Madre: HINOJOSA CORDOVA EDITH ALEXANDRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2016-02-04
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-02-04

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
V4443V4442





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2011
2 DE ABRIL 2011

027 JUNTA N.º
NÚMERO: 027 - 227
CEDULA: 1715733612

MEZA HINOJOSA EDITH ALEXANDRA
APellidos y Nombres

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171271617-2

APELLIDOS Y NOMBRES
PONCE REYES
FRANCISCO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1980-02-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

EDITH ALEXANDRA
MEZA HIROJOSA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE MANUEL OVIDIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES ANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-10-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-08

000124688

IDENTIFICACIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE MANUEL OVIDIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES ANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-10-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-08

A334342232

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

031
JUNTA No

031 - 297
NÚMERO

1712716172
CÉDULA

PONCE REYES FRANCISCO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA

CIUDADANA (O)

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU VOTO LIBRE

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Handwritten signature

Quito, D.M., 20 de julio de 2017

Señor

EDWIN ALBERTO TRUJILLO UNDA
GERENTE GENERAL
HOTEL CASA MEDINA S.A.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente informamos a Usted que dentro de la compañía HOTEL CASA MEDINA S.A., en esta fecha, se ha producido la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	# ACCIONES
Edith Alexandra Meza Hinojosa	Diana Carolina Meza Hinojosa	25.620
CC: 1715733612	CC: 1719769612	

El capital social de la compañía HOTEL CASA MEDINA S.A. es de CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 170,800.00) dividido en CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1.00), cada una.

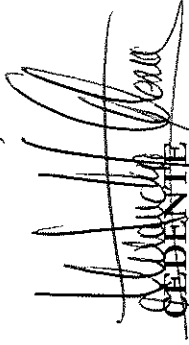
Las partes firmantes renuncian a cualquier otra forma que, para el traspaso de acciones contemple la ley, y señalan que cumplida la firma de esta comunicación, y la inscripción de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas el CEDENTE cede las (25.620) acciones de la compañía HOTEL CASA MEDINA S.A. a favor del CESIONARIO, a título gratuito.

La señora Edith Alexandra Hinojosa Córdova, conforme consta del documento adjunto, comparece a la firma de este documento en calidad de apoderada general del CESIONARIO, y por tanto acepta la transferencia a título gratuito a favor del CESIONARIO.

Agradeceremos proceda al registro de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas correspondiente y notificar de este particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

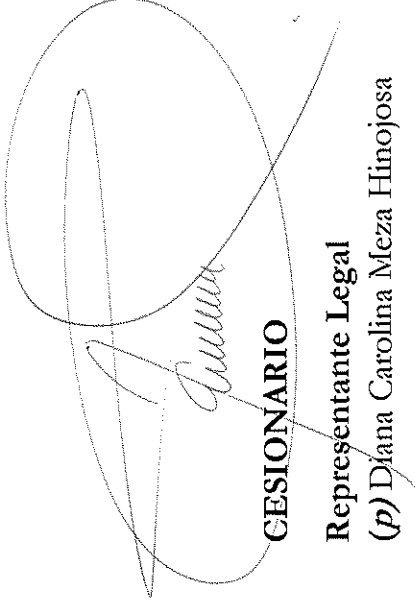
La CEDENTE y el CESIONARIO son de nacionalidad ecuatoriana. En consecuencia, la inversión es nacional.

Atentamente,



CEDENTE

Edith Alexandra Meza Hinojosa



CESIONARIO

Representante Legal

(p) Diana Carolina Meza Hinojosa

MARGINADO REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En QUITO ROLDOS AGUILERA provincia de PICHINCHA Tomo 1-5 Pág. 138 Acta 138
OCTUBRE del dos mil DIEZ hoy día PRIMERO
tiende la presente acta del matrimonio de : FRANCISCO JOSE PONCE REYES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : QUITO PICHINCHA de 1980 de nacionalidad ECUATORIANA nacido en
profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula N° 171271617-2 domiciliado en QUITO de
estado anterior SOLTERO MANUEL OVIDIO PONCE y de

ANA MARIA REYES NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
EDITE ALEXANTRA MEZA HINOJOSA nacida en QUITO PICHINCHA el 15 de
FERRERO de 1985 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con

Cédula N° 171573361-2 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA
hija de MEZA VILLAGOMEZ MAURICIO WLADIMIR y de HINOJOSA CORDOVA EDITH ALEXANDRA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO ROLDOS AGUILERA FECHA: 01 DE OCTUBRE DEL 2010

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado XXX



OBSERVACIONES:

FIRMAS: Francisco Ponce Reyes

[Signature]

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

Alto Tomo Divs. País Acta
Dts. Divs. País Acta
CERTIFICO
Que es fiel copia que se contiene de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo
Físico Electrónico
DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA DE AREA
JEFATURA DE AREA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

10. 8. 2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

DELEGADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION



COPIA INTEGRA

NACI.

MATRI.

DEFU.

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada ante la NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO de fecha 21 de Febrero del 2011, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: FRANCISCO JOSE PONCE REYES y EDITH ALEXANDRA MEZA HINOJOSA. Documento se archiva con el N° 2011-797. Quito, 9 de Agosto del 2011.-cc.-



Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Año Mes Día Hora
Físico ☐ Electrónico ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene en el acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐
DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

10. 8. 2011

.....
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

6
7 PODER GENERAL
8

9 OTORGAN: LA SEÑORITA DIANA CAROLINA MEZA HINOJOSA
10

11 A FAVOR DE LA
12

13 SEÑORA EDITH ALEXANDRA HINOJOSA CORDOVA
14

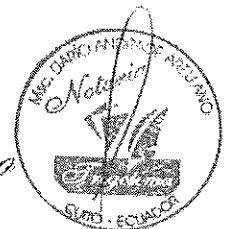
15 CUANTÍA: INDETERMINADA
16

17 DI 2, COPIAS
18
19
20
21

22 **CVA**

23 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
24 Capital de la República del Ecuador, hoy día, **SIETE (7) DE ENERO**
25 **DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016)**, ante mí, DOCTOR DARÍO
26 ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN
27 QUITO, comparece la señorita **DIANA CAROLINA MEZA**
28 **HINOJOSA**, soltera, por sus propios derechos; la compareciente es

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



6 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER
7 GENERAL, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
8 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción
9 del presente instrumento, la señorita DIANA CAROLINA MEZA
10 HINOJOSA de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
11 civil soltera, portadora de la cedula de ciudadanía numero uno siete
12 uno nueve siete seis nueve seis uno dos (171976961-2),
13 domiciliada en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: OBJETO DEL**
14 **PRESENTE DOCUMENTO PÚBLICO DE PODER GENERAL.-** Que
15 es de mi libre y espontánea voluntad conferir como en efecto
16 confiero PODER GENERAL amplio y suficiente, cual en Derecho se
17 requiere a favor de mi madre, señora EDITH ALEXANDRA
18 HINOJOSA CORDOVA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
19 edad, de estado civil casada, portadora de la cedula de ciudadanía
20 uno siete cero nueve cero nueve tres dos seis uno dos
21 (17090932612). **TERCERA.- EL PODER GENERAL:** La señorita
22 DIANA CAROLINA MEZA HINOJOSA confiere el presente poder
23 general amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de
24 su madre Edith Alexandra Hinojosa Córdova, para que a nombre y
25 representación le represente con las más amplias facultades sin
26 excluirlas ni limitarlas, pudiendo en virtud de este instrumento
27 realizar los siguientes actos: 1. Pueda administrar todo clase de
28 bienes. 2. Así también pueda adquirir y vender bienes inmuebles y

6 trámite ante cualquier institución pública y privada. 4. Para que me
7 represente e intervenga en todos los asuntos judiciales en
8 demandas y defensa de mis intereses, proponiendo y contestando
9 toda clase de demandas y tercerías. 5. Para que reciba dinero,
10 especies, valores a cualquier título que corresponda, confiriendo
11 recibos, finiquitos y cancelaciones. 6. Para que de dinero y reciba
12 dinero a mutuo, garantía o anticresis y cualquier otra forma,
13 aceptando o constituyendo garantías y cancelándolas llegado el
14 caso. 7. Para que alegue total o parcialmente este mandato o
15 confiera nuevo poder especial, principalmente en calidad de
16 procuración judicial a un abogado en libre ejercicio de la profesión;
17 y, revoque tales delegaciones o poderes, y me represente en
18 reclamos judiciales y extrajudiciales. Al efecto, a mi mandataria
19 confiero todas las facultades comunes a los procuradores, las
20 especiales consignadas en el Artículo 50 del Código de
21 Procedimiento Civil. Este Poder General no podrá alegarse
22 deficiencia para el debido cumplimiento de los Mandatos en los
23 términos generales en los que se confiere. **CUARTA.- DE LA**
24 **TERMINACION DEL PODER.-** Este poder general terminará por las
25 causas previstas en el Código Civil y en caso de revocatoria, se
26 presentará ante el señor Notario escritura pública que deje sin
27 efecto a la presente debiendo marginarse tal revocatoria. **QUINTA.-**
28 **DE LA ACEPTACION.-** La mandataria acepta expresamente el

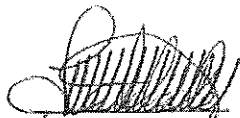
Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



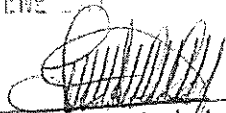
6 Poder General.- FIRMADO POR EL DOCTOR FRANCISCO PONCE
7 REYES - MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DOCE MIL
8 DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS - COLEGIO DE ABOGADOS DE
9 PICHINCHA".- (Hasta aquí la minuta que la compareciente la
10 ratifica en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales
11 del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a la
12 otorgante por mí, el Notario, aquella se ratifica en todo lo
13 expuesto, y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
14 fe.-
15
16
17

18 
19 DIANA CAROLINA MEZA HINOJOSA
20 C.C. 1719769612
21

22 EL NOTARIO

23
24 
25 DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
26 NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO
27
28

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original..... Hoja (s). Certifico
Quito a, 07 ENE 2023


Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

005
 CERTIFICADO DE DOMICILIO
 SECCION NACIONAL ELITE 1998

005 - 0220
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1709093262
 CÉDULA

HINOJOSA CORDOVA EDITH ALEXANDRA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 NAYON
 PARROQUIA

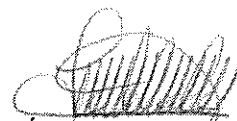
0
 0
 7214

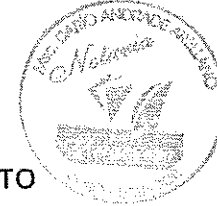
[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ORIGINAL (1)
 Este documento es válido para todo el territorio nacional
 23 de Febrero de 2014
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES ELECTORALES Y CATASTRALES

EL NOTARIO

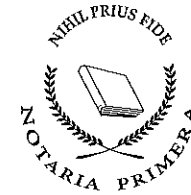



DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario





[Signature] COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de:
PROTOCOLIZACION.- ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE
Otorgada por: PATRIMONIO PARA DONAR

A favor de:
.....

El.....

Parroquia:.....

Cuantía:..... Avalúo:
INDETERMINADA

Quito, a
16 DE JUNIO DEL 2017

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
MEZA HINOJOSA EDITH ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715733612

Observaciones:


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO-GEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA

DONAR DE LA SEÑORA
EDITH ALEXANDRA MEZA HINOJOSA

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO 16 DE JUNIO 2017

***** AC *****

DI 2 COPIAS

1. Yo, **EDITH ALEXANDRA MEZA HINOJOSA**, soy dueña de los siguientes bienes:

- a. 102,480.00 acciones, equivalentes al 60% del capital social de la compañía ecuatoriana denominada HOTEL CASA MEDINA S.A.

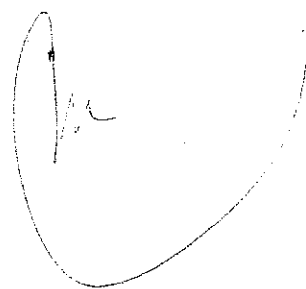
Es mi deseo donar gratuita e irrevocablemente, la totalidad de mis acciones dentro de la compañía HOTEL CASA MEDINA S.A., de la siguiente manera:

- A favor de Edith Alexandra Ponce Meza, con cédula de identidad No. 1752503506, 25,620.00 acciones;
- A favor de Juan Manuel Ponce Meza, menor de edad, portador de la cédula de identidad No. 1754703708, 25,620.00 acciones;
- A favor de Diana Carolina Meza Hinojosa, menor de edad, portadora de la cédula de identidad No. 1719769612, 25,620.00 acciones; y,
- A favor de Andrea Cayetana Mena Meza, menor de edad, portadora de la cédula de identidad No. 1755294988, 25,620.00 acciones.

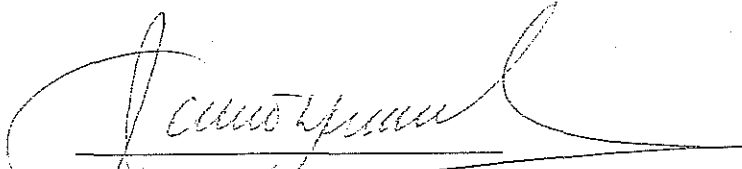
Debo indicar además que poseo bienes suficientes para mi subsistencia dada mi situación económica.

SOLICITUD.-

Con los antecedentes expuestos y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1417 del Código Civil y en el artículo 18 numeral 11 de la Ley Notarial, acudo ante usted señora Notaria y solicito se sirva receptar la declaración juramentada sobre suficiencia de patrimonio, con la intervención de los testigos Mario José Espinosa Valdiviezo, con número de cédula 0103846432; y, Alberto Vivanco Aguirre, con número de cédula 1717136806.

A handwritten mark, possibly a signature or initials, enclosed within a large, hand-drawn loop. The mark itself consists of a vertical line followed by a small, stylized flourish.

ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE JUNIO DEL 2017, (10:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEZA HINOJOSA EDITH ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715733612	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DECLARACIÓN JURAMENTADA

PARA DONACION

OTORGADA POR:

EDITH ALEXANDRA MEZA HINOJOSA

CUANTIA: INDETERMIANDA

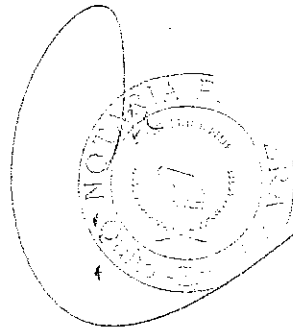
DI 2 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NUMERO.- P02969-----

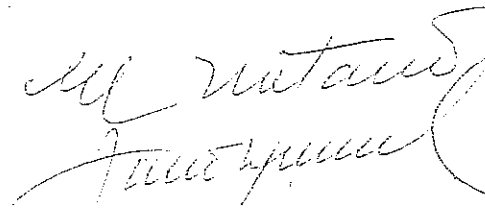
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día viernes dieciséis de junio de dos mil diecisiete; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, **NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece: **EDITH ALEXANDRA MEZA HINOJOSA**, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal tal como consta del documento que se agrega como habilitante, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; en virtud

ecuatoriana denominada HOTEL CASA MEDINA S.A., a favor de EDITH ALEXANDRA PONCE MEZA, JUAN MANUEL PONCE MEZA, DIANA CAROLINA MEZA HINOJOSA Y ANDREA CAYETANA MENA MEZA. Declara además que posee bienes suficientes tales como muebles e inmuebles, como un departamento en la ciudad de Quito, sector El Bosque, una casa en la ciudad de Quito, sector Nayón y una casa en San Pablo de Lago, provincia de Imbabura, así como ingresos y patrimonio más que suficiente para disponer y dar en donación las acciones antes indicadas, esta donación no afecta en lo absoluto a su situación económica.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad.- **(Hasta aquí la declaración juramentada).** Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe,**




EDITH ALEXANDRA MEZA HINOJOSA

C.C. 1715733612


Notario

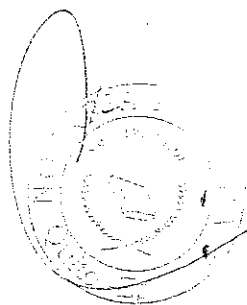


Handwritten signature and a redacted section.

RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta diligencia la cédula de ciudadanía del compareciente debidamente certificada.

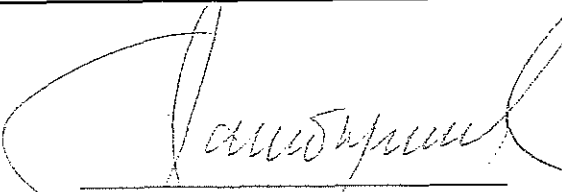


Dr. Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público en Ecuador



PAGINA
EN
BLANCO

ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE JUNIO DEL 2017, (10:35)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VIVANCO AGUIRRE ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717136806	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ESPINOSA VALDIVIEZO MARIO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103846432	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DECLARACIÓN JURAMENTADA

PARA DONACION

OTORGADA POR:

ALBERTO VIVANCO AGUIRRE y

MARIO JOSE ESPINOSA VALDIVIEZO

CUANTIA: INDETERMIANDA

DI 2 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NUMERO.- P02970-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
de la República del Ecuador; hoy día viernes dieciséis de junio de dos



ciudadanía, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Al efecto, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, y advertidos que fue de las obligación que tiene de decir la verdad y de las penas del perjurio, con juramento declaran poniendo a Dios como testigo: Que es beneficioso y necesario que done la señora EDITH ALEXANDRA MEZA HINOJOSA en forma gratuita e irrevocable, las ciento dos mil cuatrocientos ochenta acciones equivalentes al sesenta por ciento del Capital social de la compañía ecuatoriana denominada HOTEL CASA MEDINA S.A., a favor de EDITH ALEXANDRA PONCE MEZA, JUAN MANUEL PONCE MEZA, DIANA CAROLINA MEZA HINOJOSA Y ANDREA CAYETANA MENA MEZA. Declaran además que poseen bienes suficientes tales como muebles e inmuebles, como un departamento en la ciudad de Quito, sector El Bosque, una casa en la ciudad de Quito, sector Nayón y una casa en San Pablo de Lago, provincia de Imbabura, así como, ingresos y patrimonio más que suficiente para disponer y dar en donación las acciones antes indicadas, esta donación no afecta en lo absoluto a su situación económica.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad.- **(Hasta aquí la declaración juramentada)**. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos



C.C. 1717134806

Mario Jose Espinosa Valdiviezo
MARIO JOSE ESPINOSA VALDIVIEZO

C.C. 0103846432

Mi representante

Juan Carlos

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V2343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVANCO RIGORIO MARCO VINCIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE SUAREZ MARIA EUNICIE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-14



00087800

[Signature]

[Signature]

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

NOTA: LA PRESENTE LE DOTA
DE LA IDENTIFICACION NACIONAL DE VOTACION
DE LA LEY DE VOTACION
DE LA LEY DE VOTACION
DE LA LEY DE VOTACION

CERTIFICADO DE VOTACION

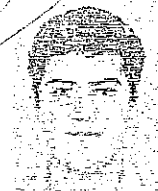
IDENTIFICACION NACIONAL

036
NÚMERO

036 - 055
NÚMERO

1717155008
NÚMERO

VIVANCO AGUIRRE ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
BAGUIO
PARAGUAI

IDENTIFICACION
IDENTIFICACION
IDENTIFICACION



RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta diligencia la cédula de ciudadanía del compareciente debidamente certificada.

ECUADOR REPUBLICA
PROTECTOR
SECUNDARIA EDUCANTE
MARIO E ESPINOZA VELAZQUEZ
SIA MARIA VALENTINA TAMAYO
QUEHE 29 SEPTIEMBRE
1978 2025

2077564



REPUBLICA DE ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE INTERIORES
SECRETARIA DE IDENTIFICACION

[Signature]

015
KILAS

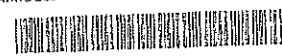
015 - 017
NUMERO

0103846432
CEDULA

ESPINOZA VALDIVIEZO MARIO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 3
ZONA:



RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta diligencia la cédula de ciudadanía del compareciente debidamente certificada.

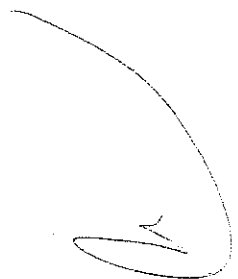


Almalyrova
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público

PAGINA
BLANCO



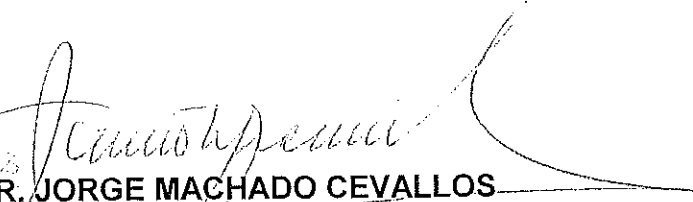
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, EN
ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR LA
SEÑORA EDITH ALEXANDRA MEZA HINOJOSA,
TENDIENTE A ACREDITAR SU PATRIMONIO PARA
EFECTOS DE LEGITIMAR LA DONACIÓN DE CIENTO
DOS MIL CUATROCIENTAS ACCIONES DE LA
COMPAÑÍA HOTEL CASA MEDINA S.A., DE
CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL
ONCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL,
Y EL ARTÍCULO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DEL
CÓDIGO CIVIL, DONACIÓN QUE LA EFECTUARÁN EN
FAVOR DE EDITH ALEXANDRA PONCE MEZA, JUAN
MANUEL PONCE MEZA, DIANA CAROLINA MEZA
HINOJOSA Y ANDREA CAYETANA MENA MEZA,
DIVIDIDAS EN VEINTICINCO MIL SEISCIENTAS VEINTE
ACCIONES PARA CADA UNO, PARA LO CUAL ME
SOLICITA PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACIÓN
JURAMENTADA DE EL Y DE LOS TESTIGOS SEÑORES
MARIO JOSE ESPINOSA VALDIVIEZO Y ALBERTO
VIVANCO AGUIRRE. AL EFECTO PROCEDI A RECEPTAR
LAS DECLARACION JURADAS MEDIANTE ESCRITURAS
PÚBLICAS OTORGADAS ANTE MÍ EL DIECISEIS DE



CASA MEDINA S.A. QUE VA A DONAR PERJUDIQUE EN ALGO SU PATRIMONIO, POR LO QUE SE ENCUENTRAN EN APTITUD ECONÓMICA, PARA PODER DISPONER Y DAR EN DONACIÓN GRATUITA E IRREVOCABLE, A FAVOR DE EDITH ALEXANDRA PONCE MEZA, JUAN MANUEL PONCE MEZA, DIANA CAROLINA MEZA HINOJOSA Y ANDREA CAYETANA MENA MEZA, EN MI CALIDAD DE NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, Y DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL Y EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DEL CODIGO ORGANICO DE LA FUNCION JUDICIAL, Y NO CONTRAVENIR A DISPOSICIÓN LEGAL ALGUNA COMO DISPONE EL ARTÍCULO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DEL CONDIGO CIVIL ECUATORIANO, **AUTORIZO** PARA QUE LA SEÑORA EDITH ALEXANDRA MEZA HINOJOSA, POR HABER CUMPLIDO EL REQUISITO PREVISTO EN DICHA NORMA LEGAL, PUEDA DONAR EN FORMA GRATUITA E IRREVOCABLE, A FAVOR DE EDITH ALEXANDRA



DONACIÓN DEL INMUEBLE QUE VAYA A OTORGAR LA
DONANTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO
CON LAS CITADAS NORMAS LEGALES. DE TODO LO
CUAL DOY FE.-

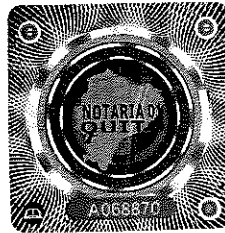

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



HINOJOSA, que anteceden.- Quito, dieciséis de junio de dos mil diecisiete.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado Cevallos.-
(sigue un sello) -



Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy, ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, dieciséis de junio de dos mil diecisiete.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN


 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 171573361-2

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MEZA HINOJOSA
 EDITH ALEXANDRA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 CHAUPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-02-15
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 FRANCISCO JOSE
 PONCE REYES



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAISRE
 MEZA VILLA GOMEZ MAURICIO WLADIMIR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 HINOJOSA CORDOVA EDITH ALEXANDRA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2018-02-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-02-04

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ESTUDIANTE
 V4443V4442






CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

JUNTA N. 027
 NÚMERO 027 - 227
 CÉDULA 1715733612

APELLIDOS Y NOMBRES
 MEZA HINOJOSA EDITH ALEXANDRA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 CUMBAYA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 ZONA







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**MEZA HINOJOSA
 DIANA CAROLINA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1997-01-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**



N. 171976961-2

15 04 17 02 79 1 29

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEZA VILLAGOMEZ MAURICIO W
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HINOJOSA CORDOVA EDITH A
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2017-07-19**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-19

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V24432442







FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO.
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
 171976961-2 007 - 0070

MEZA HINOJOSA DIANA CAROLINA
PICHINCHA
JUPLAPA
QUITO
EL INCA
 6 USD: 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00831
5335980
 25/07/2017 13:10:21

BARRA COD. 00831 008

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN / IDENTIFICATION

Nº 170909326-2

FECHA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
HINOJOSA CORDOVA
EDITH ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SEÑAL CAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1966-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
WALTER EDUARDO
MEDINA CALDERON

001150699

PROFESIÓN / OCCUPATION
INGENIERA

APellidos y Nombres HINOJOSA RODRIGUEZ GUERRA FIDEL
APellidos y Nombres A LA MADRE
CORDOVA PAZOS RITA EDITH
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
2016-09-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-19

V1-43V3442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO.
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
170909326-2 005 - 0225

HINOJOSA CORDOVA EDITH ALEXANDRA
PICHINCHA
QUITO
NAYON

1 Multa: 37.50 CostRep: 0 Tot.USD: 37.50
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00771
533 737100 25/07/2017 15:32:45

REP. ECUA. 04-16-00

Quito, D.M., 20 de julio de 2017

Señor

EDWIN ALBERTO TRUJILLO UNDA
GERENTE GENERAL
HOTEL CASA MEDINA S.A.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente informamos a Usted que dentro de la compañía HOTEL CASA MEDINA S.A., en esta fecha, se ha producido la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	# ACCIONES
Edith Alexandra Meza Hinojosa	Andrea Cayetana Mena Meza	25.620
CC: 1715733612	CC: 1755294988	

El capital social de la compañía HOTEL CASA MEDINA S.A. es de CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 170,800.00) dividido en CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1.00), cada una.

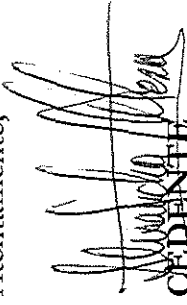
Las partes firmantes renuncian a cualquier otra forma que, para el traspaso de acciones contemple la ley, y señalan que cumplida la firma de esta comunicación, y la inscripción de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas el CEDENTE cede las (25.620) acciones de la compañía HOTEL CASA MEDINA S.A. a favor del CESIONARIO, a título gratuito.

El señor Luis Gonzalo Mena Salgado, comparece a la firma de este documento como representante legal del CESIONARIO, y por tanto acepta la transferencia a título gratuito a favor del CESIONARIO, por ser éste menor de edad.

Agradeceremos proceda al registro de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas correspondiente y notificar de este particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

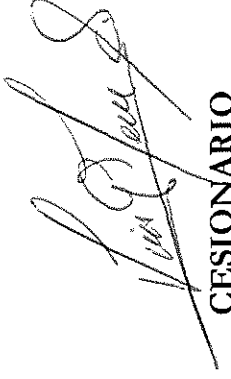
La CEDENTE y el CESIONARIO son de nacionalidad ecuatoriana. En consecuencia, la inversión es nacional.

Atentamente,



CEDENTE

Edith Alexandra Meza Hinojosa



CESIONARIO

Representante Legal
(p) Andrea Cayetana Mena Meza

MARGINADO REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En QUITO ROLDOS AGUILERA, provincia de PICHINCHA, Tomo 1-5, Pág. 138, Acta 138, OCTUBRE del dos mil DIEZ, hoy día PRIMERO de

tiende la presente acta del matrimonio de : FRANCISCO JOSE PONCE REYES, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : QUITO PICHINCHA, de 1980, de nacionalidad ECUATORIANA, nacido en QUITO, de profesión EMPLEADO PRIVADO, con Cédula N° 171271617-2, domiciliado en QUITO, estado anterior SOLTERO, hijo de MANUEL OVIDIO PONCE, y de

ANA MARIA REYES, NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: EDITE ALEXANTRA MEZA HINOJOSA, nacida en QUITO PICHINCHA, el 15 de ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con

Cédula N° 171573361-2, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA, hija de MEZA VILLAGOMEZ MAURICIO WLADIMIR y de HINOJOSA CORDOVA EDITH ALEXANDRA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO ROLDOS AGUILERA, FECHA: 01 DE OCTUBRE DEL 2010

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad XXX



OBSERVACIONES:

FIRMAS: Francisco Ponce Reyes

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

10. 8. 2011

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

Año: Tomo: Pág. Acta: Dts. Divs. Mxto.

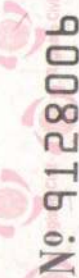
CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO A LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



Nº 9128006

USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI.

MATRI.

DEFU.

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada ante la NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO de fecha 21 de Febrero del 2011, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: FRANCISCO JOSE PONCE REYES y EDITH ALEXANDRA MEZA HINOJOSA. Documento se archiva con el N° 2011-797. Quito, 9 de Agosto del 2011.-cc.-




Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Año..... Mes..... Día.....
Fís. ☐ Electrónico ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene en el acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐
DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

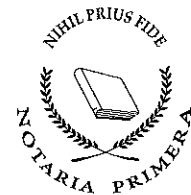
2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

10. 8. 2011



DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Suma COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de:
PROTOCOLIZACION.- ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE
Otorgada por: PATRIMONIO PARA DONAR

A favor de:
.....

El

Parroquia:

Cuantía: Avalúo:
INDETERMINADA

Quito, a
16 DE JUNIO DEL 2017

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador

NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
MEZA HINOJOSA EDITH ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715733612

Observaciones:


NOTARIO(A) JORGE-ENRIQUE MACHADO-GEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DONAR DE LA SEÑORA
EDITH ALEXANDRA MEZA HINOJOSA

CUANTIA: INDETERMINADA
QUITO 16 DE JUNIO 2017

***** AC *****

DI 2 COPIAS

1. Yo, **EDITH ALEXANDRA MEZA HINOJOSA**, soy dueña de los siguientes bienes:

- a. 102,480.00 acciones, equivalentes al 60% del capital social de la compañía ecuatoriana denominada HOTEL CASA MEDINA S.A.

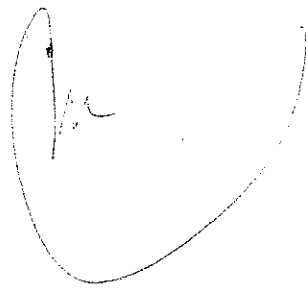
Es mi deseo donar gratuita e irrevocablemente, la totalidad de mis acciones dentro de la compañía HOTEL CASA MEDINA S.A., de la siguiente manera:

- A favor de Edith Alexandra Ponce Meza, con cédula de identidad No. 1752503506, 25,620.00 acciones;
- A favor de Juan Manuel Ponce Meza, menor de edad, portador de la cédula de identidad No. 1754703708, 25,620.00 acciones;
- A favor de Diana Carolina Meza Hinojosa, menor de edad, portadora de la cédula de identidad No. 1719769612, 25,620.00 acciones; y,
- A favor de Andrea Cayetana Mena Meza, menor de edad, portadora de la cédula de identidad No. 1755294988, 25,620.00 acciones.

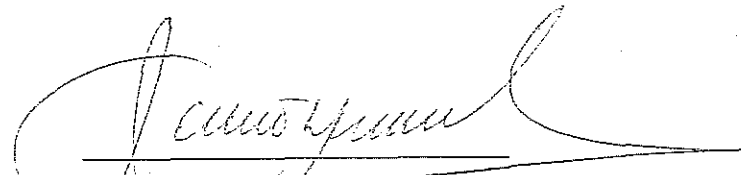
Debo indicar además que poseo bienes suficientes para mi subsistencia dada mi situación económica.

SOLICITUD.-

Con los antecedentes expuestos y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1417 del Código Civil y en el artículo 18 numeral 11 de la Ley Notarial, acudo ante usted señora Notaria y solicito se sirva receptar la declaración juramentada sobre suficiencia de patrimonio, con la intervención de los testigos Mario José Espinosa Valdiviezo, con número de cédula 0103846432; y, Alberto Vivanco Aguirre, con número de cédula 1717136806.

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'M' or 'W', enclosed within a large, open, curved bracket-like shape.

ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE JUNIO DEL 2017, (10:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEZA HINOJOSA EDITH ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715733612	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	# No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DECLARACIÓN JURAMENTADA

PARA DONACION

OTORGADA POR:

EDITH ALEXANDRA MEZA HINOJOSA

CUANTIA: INDETERMIANDA

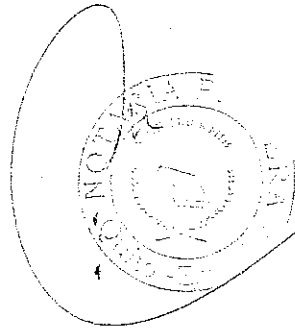
DI 2 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NUMERO.- P02969-----

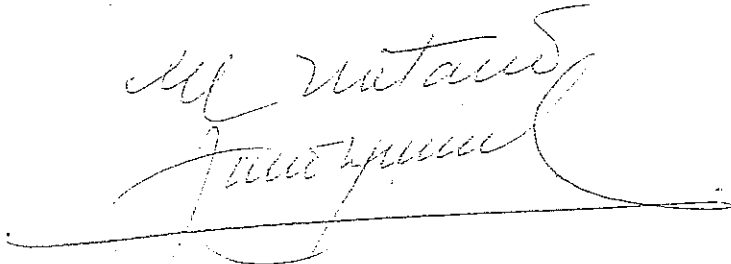
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día viernes dieciséis de junio de dos mil diecisiete; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, **NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece: **EDITH ALEXANDRA MEZA HINOJOSA**, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal tal como consta del documento que se agrega como habilitante, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; en virtud

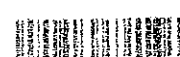
ecuatoriana denominada HOTEL CASA MEDINA S.A., a favor de EDITH ALEXANDRA PONCE MEZA, JUAN MANUEL PONCE MEZA, DIANA CAROLINA MEZA HINOJOSA Y ANDREA CAYETANA MENA MEZA. Declara además que posee bienes suficientes tales como muebles e inmuebles, como un departamento en la ciudad de Quito, sector El Bosque, una casa en la ciudad de Quito, sector Nayón y una casa en San Pablo de Lago, provincia de Imbabura, así como ingresos y patrimonio más que suficiente para disponer y dar en donación las acciones antes indicadas, ésta donación no afecta en lo absoluto a su situación económica.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad.- **(Hasta aquí la declaración juramentada)**. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe,**




EDITH ALEXANDRA MEZA HINOJOSA

C.C. 1715933612


El Notario
JUAN MANUEL PONCE MEZA



FRANCISCO CASADO
FRANCISCO JOSE
PONCE REYES

ESTUDIANTE
MEZA VILLAGOMEZ MAURICIO WLADIMIR
HINOJOSA JORDOVA EDITH ALEXANDRA
QUITO
2015-02-04
2025-02-04

V444304442

NO MUESTRAS

[Signatures]

CERTIFICADO DE VOTACION

027 - 227 1715733612

MEZA HINOJOSA EDITH ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1

[Portrait photo]

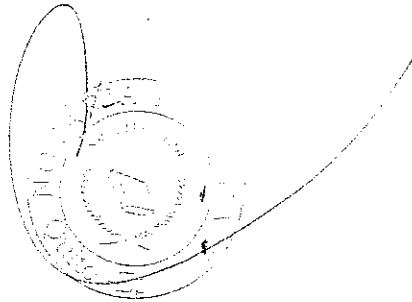
[Barcode]

[Handwritten signature]

RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta diligencia la cédula de ciudadanía del compareciente debidamente certificada.

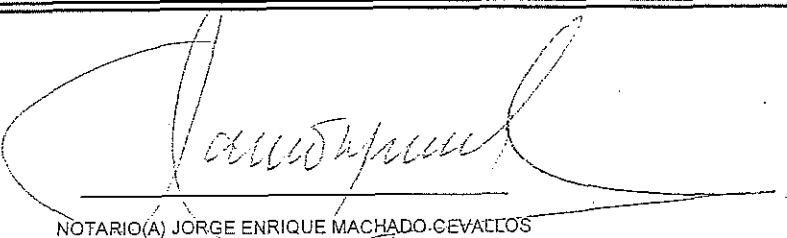


Amador
Dr. Jorge Machado Covalliz
Notario Primero del Cantón Quito



PAGINA
EN
BLANCO

ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE JUNIO DEL 2017, (10:35)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VIVANCO AGUIRRE ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717138806	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ESPINOSA VALDIVIEZO MARIO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103846432	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DECLARACIÓN JURAMENTADA

PARA DONACION

OTORGADA POR:

ALBERTO VIVANCO AGUIRRE y

MARIO JOSE ESPINOSA VALDIVIEZO

CUANTIA: INDETERMIANDA

DI 2 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NUMERO.- P02970-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
de la República del Ecuador; hoy día viernes dieciséis de junio de dos

ciudadanía, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Al efecto, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, y advertidos que fue de las obligación que tiene de decir la verdad y de las penas del perjurio, con juramento declaran poniendo a Dios como testigo: Que es beneficioso y necesario que done la señora EDITH ALEXANDRA MEZA HINOJOSA en forma gratuita e irrevocable, las ciento dos mil cuatrocientos ochenta acciones equivalentes al sesenta por ciento del Capital social de la compañía ecuatoriana denominada HOTEL CASA MEDINA S.A., a favor de EDITH ALEXANDRA PONCE MEZA, JUAN MANUEL PONCE MEZA, DIANA CAROLINA MEZA HINOJOSA Y ANDREA CAYETANA MENA MEZA. Declaran además que poseen bienes suficientes tales como muebles e inmuebles, como un departamento en la ciudad de Quito, sector El Bosque, una casa en la ciudad de Quito, sector Nayón y una casa en San Pablo de Lago, provincia de Imbabura, así como, ingresos y patrimonio más que suficiente para disponer y dar en donación las acciones antes indicadas, esta donación no afecta en lo absoluto a su situación económica.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad.- **(Hasta aquí la declaración juramentada)**. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos





C.C. 1717134806

MARIO JOSE ESPINOSA VALDIVIEZO

C.C. 0103846432

Mr. Rafael

Camacho

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V2343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVANCO RIVERA MARCO VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE SUAREZ MARIA GUNICE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-14



FS-087.000

[Signature]

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO

NOTAS: A PRIMERA LE QUITO
LA IDENTIFICACIÓN DE LA LEY DE MODIFICACIÓN
DE LA LEY DE IDENTIFICACIÓN
DE LA LEY DE IDENTIFICACIÓN
DE LA LEY DE IDENTIFICACIÓN
DE LA LEY DE IDENTIFICACIÓN

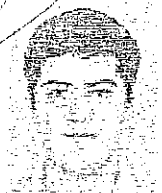
CERTIFICACIÓN DE VOTACIÓN
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
036 - 055

036
NÚMERO

036 - 055
NÚMERO

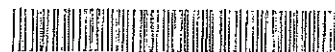
1717155006
NÚMERO

VIVANCO AGUIRRE ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
IRASQUITO
PARROQUIA

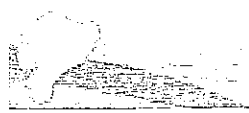
REGISTRACIÓN
CÓDIGO 2



RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta diligencia la cédula de ciudadanía del compareciente debidamente certificada.

ESTADISTICA
ESTUDIANTE
MARIO E ESPINOSA VALDIVIELO
SUA MARIA VALDIVIELO TAMAYO
QUEVE- 29 05 1970
E.S. 2002

2277354



REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL
CÓDIGO

015
E.S. 2002

015-017
NÚMERO

0103846432
CÉDULA

ESPINOSA VALDIVIEZO MARIO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION 3

ZONA:



RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta diligencia la cédula de ciudadanía del compareciente debidamente certificada.



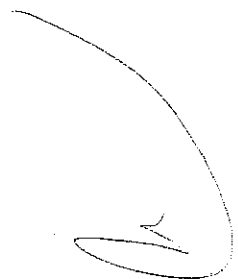
Attestado
Dr. Jorge Maccheco Cevallos
Notario General de Quito, Ecuador

PAGINA
BLANCO



NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, EN
ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR LA
SEÑORA EDITH ALEXANDRA MEZA HINOJOSA,
TENDIENTE A ACREDITAR SU PATRIMONIO PARA
EFECTOS DE LEGITIMAR LA DONACIÓN DE CIENTO
DOS MIL CUATROCIENTAS ACCIONES DE LA
COMPAÑÍA HOTEL CASA MEDINA S.A., DE
CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL
ONCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
Y EL ARTÍCULO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DEL
CÓDIGO CIVIL, DONACIÓN QUE LA EFECTUARÁN EN
FAVOR DE EDITH ALEXANDRA PONCE MEZA, JUAN
MANUEL PONCE MEZA, DIANA CAROLINA MEZA
HINOJOSA Y ANDREA CAYETANA MENA MEZA,
DIVIDIDAS EN VEINTICINCO MIL SEISCIENTAS VEINTE
ACCIONES PARA CADA UNO, PARA LO CUAL ME
SOLICITA PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACIÓN
JURAMENTADA DE EL Y DE LOS TESTIGOS SEÑORES
MARIO JOSE ESPINOSA VALDIVIEZO Y ALBERTO
VIVANCO AGUIRRE. AL EFECTO PROCEDI A RECEPTAR
LAS DECLARACION JURADAS MEDIANTE ESCRITURAS
PÚBLICAS OTORGADAS ANTE MÍ EL DIECISEIS DE

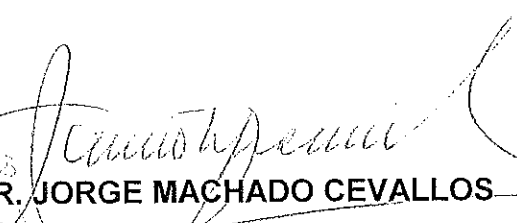




CASA MEDINA S.A. QUE VA A DONAR PERJUDIQUE EN ALGO SU PATRIMONIO, POR LO QUE SE ENCUENTRAN EN APTITUD ECONÓMICA, PARA PODER DISPONER Y DAR EN DONACIÓN GRATUITA E IRREVOCABLE, A FAVOR DE EDITH ALEXANDRA PONCE MEZA, JUAN MANUEL PONCE MEZA, DIANA CAROLINA MEZA HINOJOSA Y ANDREA CAYETANA MENA MEZA, EN MI CALIDAD DE NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, Y DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL Y EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DEL CODIGO ORGANICO DE LA FUNCION JUDICIAL, Y NO CONTRAVENIR A DISPOSICIÓN LEGAL ALGUNA COMO DISPONE EL ARTÍCULO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DEL CONDIGO CIVIL ECUATORIANO, **AUTORIZO** PARA QUE LA SEÑORA EDITH ALEXANDRA MEZA HINOJOSA, POR HABER CUMPLIDO EL REQUISITO PREVISTO EN DICHA NORMA LEGAL, PUEDA DONAR EN FORMA GRATUITA E IRREVOCABLE, A FAVOR DE EDITH ALEXANDRA

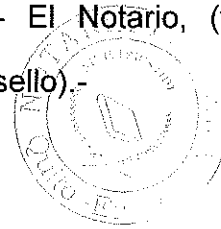


DONACIÓN DEL INMUEBLE QUE VAYA A OTORGAR LA
DONANTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO
CON LAS CITADAS NORMAS LEGALES. DE TODO LO
CUAL DOY FE.-


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

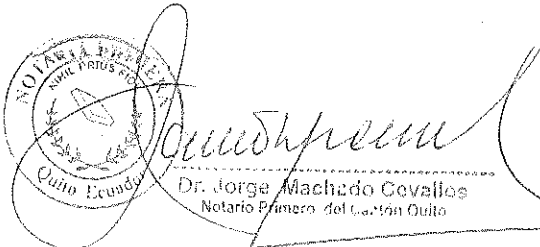


HINOJOSA, que anteceden.- Quito, dieciséis de junio de dos mil diecisiete.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado Cevallos.- (sigue un sello).-



Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy, ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, dieciséis de junio de dos mil diecisiete.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

N. 171573361-2

CEDULA DE CIUDADANIA
MEZA HINOJOSA
EDITH ALEXANDRA
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1985-02-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
FRANCISCO JOSE
PONCE REYES





INSTRUCCION SUPERIOR
MEZA VILLAGOMEZ MAURICIO WLADIMIR
HINOJOSA CORDOVA EDITH ALEXANDRA
QUITO
2018-02-04
FECHA DE EXPIRACION 2028-02-04

PROFESION / OCUPOSACION
ESTUDIANTE
MEZA VILLAGOMEZ MAURICIO WLADIMIR
HINOJOSA CORDOVA EDITH ALEXANDRA
QUITO
2018-02-04
FECHA DE EXPIRACION 2028-02-04

V4443V4442





CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

027
JUNTA 18

027 - 227
NOMBRE
MEZA HINOJOSA EDITH ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

1715733612
CECILLA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 3
ZONA




 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA MED
APellidos y Nombres
MEZA MEZA
ANDREA CAYETANA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
INAKUITO
FECHA DE NACIMIENTO 2014-03-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

Nº 175529498-8





INSTRUCCIÓN
NINGUNA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
NINGUNA

APellidos y Nombres del Padre
MEZA SALGADO LUIS GONZALO

APellidos y Nombres de la Madre
MEZA HINOJOSA ANDREA GABRIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-02
2024-04-02

NO FIRMA
Firma del Cedulaado



DIRECCIÓN GENERAL





000652237

V4343V4442

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO TEXTIL

ES33311222

001131073

APellidos y Nombres del Padre
MENA QUESADA HERNAN VICENTE

APellidos y Nombres de la Madre
SALGADO BUENO NURY JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-20

PRIMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171637695-7

CEDULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres
MENA SALGADO
LUIS GONZALO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO
1990-09-23

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

ANDREA GABRIELA

MEZA HINOJOSA



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DERECHO

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]
FIRMANTE DE LA JRV

IMP KCM RJJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

007 JUNTA 189

007 - 196
NÚMERO

MENA SALGADO LUIS GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

NAYON
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA

1716376957
CEDULA